

756/97 (E), a instancias del Procurador don Enrique Raya Carrillo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don José de la Fuente Moral y doña Antonia Bolívar Castro, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 20 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

A) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, clave 18.

B) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas; y si tampoco concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de marzo de 1999, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Piso 2.º, letra D izquierda, señalada con el número 22, situado en la planta 3.ª del edificio a partir de la rasante de la calle (segunda de pisos) en Granada, calle Recoletos, 2. Se destina a vivienda. Mide 93 metros 69 decímetros cuadrados de superficie construida y útil de 69 metros 60 decímetros cuadrados. Todo según el título y según la cédula de calificación, la superficie construida es de 91 metros 80 decímetros cuadrados; y útil de 76 metros 14 decímetros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano de la escalera y piso C de la misma planta; derecha, entrando, el citado rellano de la escalera y hueco de un patio de luces; izquierda, aires de calle Recoletos, y fondo, el citado patio de luces y piso D derecha de la misma planta. Cuota: 1,98 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada al folio 59, libro 107, finca 9.291. Valorado en 15.375.000 pesetas.

2.º Número 1 C.—Local comercial en la planta baja o primera del edificio, integrado en la puerta primera, sito en Granada, en calle particular, de 5 metros de ancho, que separa el edificio en que está integrado el bloque 2.º, en el pago de Darrillo Alto o Moraleda. Con una superficie construida de 33 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Recoletos; derecha, entrando, local número 1 B; izquierda, local número 1 D, y fondo, portal y hueco de escalera. Cuota: 0,87 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada al libro 101, folio 153, finca 8.737. Valorado en 5.125.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados don José de la Fuente Moral y doña Antonia Bolívar Castro.

Dado en Granada a 19 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—58.929.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 35L/97-I, promovido por el Procurador don Ramón Daví Navarro, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano», contra «Inmobiliaria Macabe, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 15 de enero de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 51.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1999, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 51.600.000 pesetas, que el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0738-0000-18-035197, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se trasladará al siguiente día hábil, excepto sábado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora, para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca. Entidad número 32. Vivienda puerta A, ático-sobreático del número 52, calle Gerona, de Granollers, que tiene una extensión superficial de 184 metros 70 decímetros cuadrados, estando dispuesto de dos plantas ático y sobreático, con escalera

interior que las une. Se compone de las siguientes dependencias: En la planta ático recibidor, comedor estar, cocina, «office», con lavadero, sala despacho, cuarto de baño, cuarto de aseo, «hall» de entrada, una terraza sobre la calle Gerona y otra terraza a la parte posterior, y en la planta sobreático, «hall» terminación de la escalera, sala de estar, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, un cuarto de aseo, una terraza a la puerta delantera y otra terraza a la parte posterior. También forma parte de esta vivienda, un cuarto trastero situado en la azotea superior del edificio. Tiene su puerta de entrada oriente al oeste, donde linda: Interiormente, con vuelo sobre la finca del Ayuntamiento de Granollers; por la derecha, entrando, al sur, con la vivienda puerta A, ático-sobreático del número 66 de la calle Gerona; por la izquierda, al norte, con patio de luces y la vivienda puerta B de la planta ático, de esta parte del edificio; por arriba, con la terraza o azotea superior del edificio, y por abajo, con la vivienda puerta A de la planta sexta de la misma parte del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 2.135, libro 492 de Granollers, folio 30, finca número 7.132, inscripción décima.

Dado en Granollers a 30 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario.—58.888.

## GRANOLLERS

### Edicto

Doña María Mercedes Armas Galue, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 229/1998, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Teófilo Serrano Ramírez y doña Victoria López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no curan el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-229-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100